



Tiempo de lectura: 4 min.

[Luis R Mendoza](#)

Vie, 11/05/2018 - 17:06

Reconocernos en nuestros antepasados y en sus luchas populares, es una forma de arraigarnos a la tierra madre, a esa de la que muchos partimos por diversas razones, pero a la que siempre volvemos, incluso, para reivindicar sus gestas ancestrales. En esta oportunidad quiero referir un hecho que cumplió trescientos nueve años de realizado y que involucra a nuestro pueblo.

El 8 de Marzo de 1709 se inició una querella por el derecho a la tierra de nuestros ancestros aborígenes de San Mateo, estado Aragua. Esta acción contenciosa la originó un indígena nacido en este pueblo en 1678, llamado **Mateo de Oroguaipur**, quien para entonces era el Cacique Principal. A continuación

transcribimos parte de la demanda que encontramos en nuestras investigaciones en el Archivo General de la Nación (AGN). El extracto es el siguiente:

*"Diego Francisco de la Cruz Alarcón, Abogado de la Real Audiencia, Protector General de los indios de esta Provincia en nosotros y en nombre de **Don Mateo de Oroguaipur**, Cacique Principal de los indios del pueblo de San Mateo, situado en los Valles de Aragua y por los demás indios de dicho pueblo como más haya lugar dijo y por el mejor que puedo y deseo y mi perjuicio de otro cualquier quien les competa parezco ante Vuestra y digo que dichos indios de dicho pueblo por más de diez, veinte, treinta, cuarenta años y de tiempo a esta parte, que están y han estado labrando y sembrando las tierras de vegas y montañas a dicho pueblo y en ellas han hecho las sementeras y labores pasteando con sus bestias y ganados, los patios de ellas en cuya posesión han estado sin encontrar vinieron de persona alguna y ahora Doña Violante de Ochoa habrá tiempo de cinco años poco más o menos que vendió un pedazo de tierras a Diego Franco, el cual a hecho fabrica de trapiche en ellas (...), las tierras por una razón se haya los pobres indios sin tierras en que labrarla por quien siento claro y asentado que se las han usurpado" ... (AGN, Sección Encomiendas, años: 1607-1710, tomo XVI, f.4)*

Cuatro años después, en 1713, se dio otro reclamo en el marco del mismo proceso por el derecho a la tierra, en esta oportunidad:

*'Don Mateo de Oroguaipur, Cacique Principal del pueblo del Señor San Mateo, jurisdicción de esta ciudad de Santiago de León de Caracas. En mi nombre y de los demás indios de dicho mi pueblo como más haya lugar de Vuestra Señoría, parezco y digo que imploro que Dios guarde tiene mandado muchos años, a se señalen y demarquen los términos de todos los pueblos de indios de esta provincia dándoles una legua a cada viento de los cuatro principales medidas desde el centro de la plaza. Como todo consta de la Real Cédula que para en el Archivo de Gobierno y por no haberse ejecutado la Real voluntad se hallan los naturales de con grandes trabajos originados de no tener tierras donde labrar por estarlas poseyendo diferentes personas...'*

*A les pido y suplico sea servido de proceder según y como llevo pedido por convenir así al servicio de ambas majestades y al bien utilidad de mis indios y ser justicia que pido y juro lo necesario. Don Mateo de Oroguaipur. (En: AGN, Sección: Tierras, Letra: S, nº 1, 7 de Julio de 1713).*

Esta lucha continúa por el resto del siglo XVIII y parte del XIX, no obstante, la correlación de fuerzas siempre fue contraria a las aspiraciones de los aborígenes que mantuvieron sus reclamos; aunque hubiesen sufrido un proceso de asimilación y criollización en el sentido de abandonar prácticas culturales propias y asumir las del invasor y sus descendientes, aunque socréticamente.

Es importante recalcar la loable labor emprendida por Mateo de Oroguaipur y su significación histórica, siendo ya hora de dignificar su esfuerzo por el bien de sus semejantes. Asimismo, es propicia la ocasión de rendirle un merecido homenaje para este venidero 12 de Octubre del año en curso y sucesivos, en el marco del día de la Resistencia Indígena, y que pase a ser patrimonio cultural e histórico del estado Aragua, ya que en nuestra localidad posee esta distinción.

Ahora bien, en este contexto de lucha social librada por el paisano Oroguaipur, es valioso señalar, que él es referencia en, por lo menos, tres importantes autoridades intelectuales sobre el tema colonial, a saber: Eduardo Arcila Farías, en *El régimen de la encomienda en Venezuela* (pp. 285 y 296); Lucas Guillermo Castillo Lara, en *Materiales para el estudio de la historia provincial de Aragua* (p. 143); y el Hermano Nectario María, en *Venezuela Mariana, o sea relación histórica compendiada de las imágenes más celebres de la santísima Virgen en Venezuela* (p. 250).

Es pertinente acotar que el Hermano Nectario María, en la obra antes referida, hizo el siguiente señalamiento:

*'Era, en este venturoso año (1709) cacique de la comunidad indígena de San Mateo, Don Mateo de Oroguaipuro u Oroguaipur, quien gozaba de gran prestigio entre sus coterráneos y quien en legítima y debida forma había, en ese mismo año, ante las autoridades competentes, presentando un reclamo pidiendo que los terrenos usurpados a los indios les fuesen devueltos, recibiendo esta solicitud el fin apetecido'.* (Ídem).

Para finalizar, sirva este historiar para reivindicar el legado de lucha de nuestros ancestros aborígenes.

San Mateo, 9 Mayo de 2018.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)